
ACTUALIDAD INFORMATIVA

Página 1 de 1 – Fecha 19-01-2010

NUEVA DIRECTIVA DE SERVICIOS DE PAGOS

La Directiva Europea 2007/64/EC sobre Servicios de Pago en el mercado interior establece un marco de actuación único en las operaciones de transferencias, domiciliaciones, y pagos mediante tarjetas de debito y crédito en el Espacio Económico Europeo.

Esta nueva normativa ha entrado en vigor en España el 4-12-2009, y alguno de sus principales aspectos son los siguientes:

- Las transferencias deben incluir siempre IBAN + SWIFT + GASTOS SHA (compartidos), incluso las domésticas.
- Todas las transferencias, domesticas, internacionales en cualquier divisa y a cualquier país, se emitirán con gastos SHA. Dejan de existir gastos BEN (por cuenta del beneficiario) y OUR (por cuenta del ordénate).
- Fecha valor abono en las transferencias será el mismo día de recepción (ahora sabéis que es valor D+1).
- En las transferencias, la fecha valor emisión será D+1 (no cambia con lo actual).
- Publicación de nuevas tarifas de transferencias domésticas e internacionales inferiores a 50.000€ dentro de UE, para que se igualen.
- En los ingreso en efectivo por ventanilla, el valor mismo día independientemente de la hora en la que se realicen.
- Modificación de los plazos de devolución de los recibos:
 - 58 días naturales para devoluciones autorizadas
 - 400 días naturales para las no autorizadas.

Se entenderá por,

Autorizadas: aquellas en las que el titular de la cuenta pagadora ha dado su conformidad al cargo.

No autorizadas: en las que no se ha recogido autorización.

¡Atención! Este ultimo dato significa que un efecto presentado por cuaderno 58, si tenemos recogida (y firmada) la domiciliación del cliente, este tendrá 58 días para devolverlo, y si no le hemos recogido la domiciliación, tendrá 400 días

Ángel Luis Vázquez Torres

C/ Corregidor Diego Valderrabano, 3 (28030) Madrid

Teléfono: +34 607 900 777 – Fax: +34 91 220 81 44 – Correo electrónico: alv@vazquezycia.com